Validar en URL https://seu.elsindic.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13/08/2021 a las 14:51



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)". Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH "Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2102044
Promovida por	()
Materia	Sanidad
Asunto	Covid 19. Vacunación. Estudiantes universitarios en programa ERASMUS.
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

(...) dirigió escrito de queja ante esta institución en fecha 18/06/2021 en los siguientes términos:

- Que su hija, estudiante del grado de Traducción e Interpretación en la Universidad de Alicante, estudiará el próximo curso en la Universidad de Limerick (República de Irlanda) dentro del programa de movilidad Erasmus+.
- Que la administración sanitaria valenciana, a la que se había dirigido la promotora de la queja, no había tomado una decisión en relación a la vacunación contra la COVID-19 de estos estudiantes a diferencia de otras Comunidades Autónomas.

Admitida a trámite la queja, en fecha 28/06/2021 se solicitó informe de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en especial, sobre las gestiones realizadas por la administración sanitaria valenciana en relación a la vacunación contra la COVID-19 de los/as estudiantes universitarios del programa de movilidad Erasmus+.

La administración sanitaria, a través de la Directora de Gabinete de la Consellera, con fecha de registro de entrada en esta institución de 09/07/2021, nos comunicó lo siguiente:

Atendiendo a su solicitud de información sobre la queja indicada y su registro de salida de fecha 28/06/2021,se adjunta nota de prensa conjunta de las conselleras de Sanitat Universal i Salut Pública y de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de fecha 28/06/2021:

https://www.gva.es/va/inicio/area de prensa/not detalle area prensa?id=965616

Sirva el presente escrito como respuesta a la notificación recibida.

Damos así cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndic de Greuges y las obligaciones contraídas por las administraciones públicas.

La referida nota de prensa señalaba, entre otras cuestiones, que "Sanidad empezará a vacunar la próxima semana al alumnado universitario que participará en programas Erasmus".

Del contenido del informe dimos traslado a la autora de la queja en fecha 12/07/2021 al objeto de que, si lo consideraba oportuno, presentase escrito de alegaciones, como así hizo en fecha 27/07/2021, manifestando lo siguiente:

Validar en URL https://seu.elsindic.com





En relación a la documentación que me remiten de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, les comunico que con fecha 13 de julio mi hija recibió la primera dosis de la vacuna Moderna y está previsto que reciba la segunda dosis entre el 6 y el 11 de agosto, con lo cual podrá iniciar su estancia Erasmus en Irlanda con la pauta de vacunación completa.

A la vista de lo anterior, debemos proceder al cierre de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

Ángel Luna González Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana